

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

•	. T	•				
ľ	N	11	m	eı	rc) :

Referencia: ACTO APRUEBA PERMISO DE USO POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM OTORGA UN CONTAINER PARA DESTINARLO AL EMPLAZAMIENTO DE UNA DEPENDENCIA POLICIAL EX-2021-05635610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-05635610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-730.991/20, con su agregado N° 21.100-751.571/20, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de Permiso de Uso, por medio del cual la Municipalidad de Leandro N. Alem, representada por su Intendente Municipal, Profesor Carlos M. Ferraris, otorga a este Ministerio de Seguridad, representado por el titular de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal de Leandro N. Alem, Comisario Juan Alberto Suárez, el uso de un módulo container habitable, ubicado en un sector de la plaza municipal de la localidad de Colonia Alberdi, identificado catastralmente como Circunscripción 12 Sección C Manzana 21 Parcela 9, del partido de Leandro N. Alem, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que dicho sector se delimita conforme croquis que se incorpora como Anexo Único, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que el plazo pautado por las partes es de cinco (5) años, computados desde el 27 de septiembre de 2021, previéndose su renovación automática por iguales períodos y en las mismas condiciones;

Que, de las constancias obrantes, surge que el referido bien inmueble pertenece al dominio de un particular, y que en el año 1972 se confeccionó un plano de mensura para prescripción a pedido del municipio oferente, razón por la cual acredita legitimación suficiente para cederlo a este ministerio;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a la presente gestión;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico celebrado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de Permiso de Uso, por medio del cual la Municipalidad de Leandro N. Alem, representada por su Intendente Municipal, Profesor Carlos M. Ferraris, otorga a este Ministerio de Seguridad, representado por el titular de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal de Leandro N. Alem, Comisario Juan Alberto Suárez, el uso de un módulo container habitable, ubicado en un sector de la plaza municipal de la localidad de Colonia Alberdi, identificado catastralmente como Circunscripción 12 Sección C Manzana 21 Parcela 9, del partido de Leandro N. Alem, destinado al establecimiento de una dependencia policial, cuyo texto y croquis del sector se individualizan como Anexo Único (IF-2021-26760407-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Leandro N. Alem. Comunicar a la Secretaría General; pasar a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina y al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.